



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

7 de diciembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan Anual Normativo](#) de la Administración General del Estado para 2018.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda de modificación al Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2014 entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y el [Ayuntamiento de Cambados](#) (Pontevedra) para la realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el Instituto de Salud Carlos III, diversas fundaciones y la [Universidad de Santiago de Compostela](#), para la participación de España en la infraestructura del Consorcio Europeo para las Infraestructuras de Investigación EU-OPENSREEN-ERIC, dedicada a la investigación en biología química.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Centro Integral de Formación Permanente Profesor Raúl Vázquez, de la Comunidad de Madrid, la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y la Sociedad Mercantil Estatal Renfe Fabricación y Mantenimiento, para el establecimiento de los programas formativos de Formación Profesional Dual, correspondiente al ciclo formativo de Grado Medio "[Técnico en Mantenimiento](#) en Material Rodante Ferroviario en Régimen Dual".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio entre el Instituto de Estudios Fiscales y la Universitat de València Estudi General para la organización del XXV Encuentro de Economía Pública.
- ACUERDO por el que se autoriza al [Ayuntamiento de Cella](#) (Teruel) la realización de una consulta popular con una pregunta sobre la reactivación de la declaración de la finca municipal "El Prado" como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y no se autoriza la pregunta relativa a la promoción de la Laguna del Cañizar.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de orden de ejecución con Navantia para la realización de la quinta gran carena del [submarino "Galerna"](#)



(S-71), por un valor máximo estimado de 43.260.000 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en dicho acuerdo.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el desarrollo de actividades de apoyo al [sostenimiento de las aeronaves](#) de la Armada, por un valor máximo estimado de 47.040.000 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de [repuestos de vehículos](#) Pizarro, por un valor máximo estimado de 14.876.033,04 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo.
- ACUERDO de autorización para que la [inversión extranjera](#) de la sociedad de Reino Unido "Rolls-Royce, PLC." en la sociedad española "Industria de Turbopropulsores, S.A.", y a través de esta en cuatro de sus filiales, se pueda destinar a realizar actividades relacionadas con la defensa nacional.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 66.519.878,11 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [oferta de empleo público](#) de personal docente e investigador de la Universidad Nacional de Educación a Distancia correspondiente al año 2017.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Cataluña a renovar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por un importe máximo de 6.000.000 de euros.

Interior

- Acuerdo por el que se toma conocimiento del [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio del Interior y la Delegación en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) para garantizar la participación del ACNUR en el procedimiento de determinación de la condición de refugiado y de concesión del derecho de asilo, y se autoriza una contribución ordinaria a favor del ACNUR, con esta misma finalidad, por un importe de 270.850 euros.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 207.009,39 euros a la empresa Cosdyse Extintel, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de



Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real.

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 619.031,82 euros a la empresa Bio Fuel Systems, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal general del Estado a **D. JULIÁN SÁNCHEZ MELGAR**.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- REAL DECRETO por el que se nombra consejero del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a **D. JORGE FABRA UTRAY**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

APROBADO EL PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para el año 2018.

Se trata de la primera vez que se aprueba este instrumento desde que se impuso esta obligación al Gobierno por el artículo 25 de la Ley del Gobierno, del 27 de diciembre de 1997, en la redacción dada al mismo por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, del 1 de octubre de 2015, y una vez aprobado el Real Decreto del 24 de marzo de 2017, por el que se regularon el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se creó la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.

La conveniencia de la aprobación del Plan deriva de la exigencia de racionalizar la actividad de producción normativa y mejorar la calidad de las normas, así como permitir la evaluación periódica de la aplicación de las que están en vigor. Además, es un reto no exclusivo del ordenamiento español, sino que se ha puesto de manifiesto en el ámbito de la OCDE, del Derecho comparado o de la Unión Europea, a través del Acuerdo Interinstitucional «Legislar mejor» alcanzado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, que entró en vigor en 2016.

Igualmente, debe ponerse en relación con el proyecto general de mejora de la calidad normativa que inspira todo el informe aprobado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

Objetivos

A través del Plan Normativo se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar, como impone el artículo 25 de la Ley del Gobierno, la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.



- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia. Por esta razón, el artículo 132 de la Ley 39/2015 impone la publicación del Plan en el Portal de la Transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación en un calendario del programa legislativo

Además, el Plan Normativo permite coordinar otros instrumentos que afectan a la proyección temporal del ejercicio de la potestad normativa. Por esta razón, en el proceso de elaboración del Plan Anual Normativo se han tenido en cuenta los compromisos asumidos en el Programa Nacional de Reformas, así como las obligaciones de transposición que resultan del Derecho de la Unión Europea.

Las propuestas que se incluyen en el Plan reflejan los objetivos y prioridades políticas de los diferentes ministerios y del Gobierno en su conjunto. En todo caso, la efectiva aprobación de los Proyectos de leyes orgánicas y de leyes ordinarias previstos en el presente Plan hoy aprobado dependerá del Parlamento.

Planificación

Como datos generales del Plan se pueden destacar los siguientes:

- Se prevé la aprobación de 287 normas, de las cuales 9 tendrán rango de ley orgánica, 38 de ley ordinaria y 240 de real decreto.
- 44 propuestas normativas derivan de la transposición de Directivas europeas: 4 leyes orgánicas, 17 leyes ordinarias y 23 reales decretos.
- A lo largo de 2018 se procederá a la transposición de 52 Directivas comunitarias.

El Plan no es un instrumento rígido que impida la aprobación de normas que no estuvieran inicialmente previstas, si bien en estos casos debe justificarse la necesidad en la Memoria del Análisis de Impacto Normativo. En este sentido, se hace referencia a las iniciativas que se podrán derivar de los trabajos que se están llevando a cabo actualmente en las Comisiones Constitucional, de Justicia, Educación y Deporte, y Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados.

El Plan identifica las normas que han de someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación, con el fin de evaluar su eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Las causas principales que motivan esta evaluación son la incidencia en las cargas administrativas y el impacto sobre la economía en su conjunto o sobre determinados sectores.

43 proyectos normativos se someten al procedimiento de evaluación normativa. Se incluyen, entre otros, la Ley de modificación del texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios, la Ley sobre seguridad de las redes y sistemas de información,



la Ley de cooperativas de crédito o los Reales Decretos sobre reutilización de información del sector público o de aprobación del Reglamento del Registro Mercantil.

NORMAS MÁS RELEVANTES

Las normas más relevantes incluidas en el Plan, a las que deben añadirse las disposiciones cuya aprobación está prevista con carácter anual, como es el caso de la Ley de Presupuestos o el Real Decreto por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional, son las siguientes:

- Asuntos sociales:

- Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, así como los que se deriven de la suscripción del Pacto de Estado en materia de violencia de género creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.
- Ley de menores sin alcohol, con el fin de adoptar medidas preventivas eficaces para evitar la problemática asociada al consumo de alcohol por parte de los menores de edad.
- Reglamento de desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

- Protección del medio ambiente:

- Ley de cambio climático y transición energética, que tiene por objeto establecer un marco normativo que recoja los objetivos a medio y largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y los objetivos en materia de energía.
- Ley por la que se establecen objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida de los combustibles y de la energía suministrada en el transporte.
- Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Protección de derechos:

- Reformas previstas en la legislación civil, penal y procesal, donde se prevé la modificación de los cuerpos normativos más importantes: el Código Civil, el Código Mercantil, Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, e incluso la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley Orgánica sobre el Registro de Nombre de los Pasajeros para la Prevención, Investigación y Enjuiciamiento de Delitos de Terrorismo y Delincuencia Grave.



- Ley de modificación de la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo.
- Ley reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza
- Reglamentos de desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria
- **Recuperación económica:**
 - Ley del sistema institucional de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito financiero.
 - Ley de transposición de la Directiva 2014/65/UE, reguladora del Mercado de Valores.
 - Ley de transposición de la Directiva 2014/50/UE, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados Miembros en materia de derechos de pensión.
 - Ley por la que se modifica la Ley del Impuesto de Sociedades.
- **Hacienda y financiación autonómica:**
 - Ley de modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
 - Ley de reforma del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
 - Leyes de Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años 2018 y 2019.

[\(Plan Anual Normativo\)](#)

[\(Texto íntegro del Plan\)](#)



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA OFERTA DE EMPLEO DE 117 PLAZAS DE PROFESORADO PARA LA UNED

- Se compone de 70 plazas de profesor contratado doctor y 47 de profesor titular de Universidad, de las que trece quedan reservadas para investigadores del Programa Ramón y Cajal.

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) a convocar la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador correspondiente a 2017 con un total de 117 plazas, de las que 70 corresponden a profesor contratado doctor y 47, a profesor titular de Universidad.

Esta oferta responde a los criterios que recoge la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 que fija hasta un máximo del 100 por 100 en la tasa de reposición de efectivos para cuerpos de catedráticos, profesores titulares de Universidad y contratados doctores.

La Ley también obliga a cada universidad a reservar el 15 por 100 del total de plazas que oferte para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal, y haya obtenido el certificado I3. De este modo, de las 47 plazas destinadas a profesor titular de Universidad, dos estarán ocupadas por investigadores de dicho programa y de las setenta plazas autorizadas en la categoría de profesor contratado doctor, la reserva será de once plazas.

Por otra parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 también establece que la tasa de reposición de efectivos puede acumularse en aquellos cuerpos, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria. En este sentido, la oferta de empleo público autorizada acumula la tasa correspondiente a las plazas de personal administrativo a las de personal docente investigador, de tal forma que ésta se compone exclusivamente de profesorado.

Falta de personal docente

La solicitud de la UNED se justifica en la necesidad de abordar la falta de personal docente para la impartición de determinadas titulaciones de grado y máster cuya implantación comienza en este curso académico, así como de aquellas otras titulaciones con volúmenes elevados de estudiantes cuyos equipos docentes se han visto mermados por el elevado número de jubilaciones acaecidas desde 2016.

La validez de la autorización de esta oferta por parte del Consejo de Ministros está condicionada a que se apruebe en el Consejo de Gobierno de la Universidad, que se reúne el próximo 12 de diciembre, y a que, posteriormente, se publique en el Boletín Oficial del Estado antes de que finalice el año.



Defensa

AUTORIZADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA QUINTA GRAN CARENA DEL SUBMARINO “GALERNA” (S-71)

El Consejo de Ministros ha aprobado el contrato de ejecución de las obras de la quinta gran carena del submarino S-71 “Galerna”, así como los contratos derivados de dicho acuerdo por un importe de 43.260.000 euros, cuya financiación se distribuye en cuatro anualidades (2017-2020).

La adjudicación se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa NAVANTIA S.L., por ser el astillero de esta empresa en Cartagena el adecuado en España, por experiencia y capacidad, para acometer una obra de estas características.

Dado que el arma submarina es una capacidad esencial para el cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas la Armada se hace necesario acometer la ejecución de las obras de la quinta gran carena de este submarino, así como como efectuar los recorridos y las pruebas en taller de los distintos equipos y sistemas, antes de proceder a su nuevo montaje a bordo, para realizar las pruebas de puerto con el buque a flote y las pruebas finales de mar.



Defensa

ACUERDO MARCO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA ARMADA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco para el desarrollo de actividades de apoyo al sostenimiento de las aeronaves de la Armada, así como los contratos derivados, por un importe máximo de 47.040.000 euros, con una financiación distribuida en tres anualidades (2018-2020).

Mediante este contrato se pretende paliar las carencias de personal para la gestión del segundo escalón de mantenimiento de aeronaves, que cuenta con un reducido espacio en sus instalaciones y falta de equipo, por ello se hace necesaria la contratación de empresas privadas, que disponen de la capacidad tecnológica, instalaciones, bancos de prueba y personal cualificado y experimentado necesario para realizar aquellas tareas más complejas.

La duración de este acuerdo marco se extenderá por el plazo comprendido entre su formalización y el 31 de diciembre de 2020, prorrogable por un periodo equivalente a la duración inicial.



Defensa

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS “PIZARRO”

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de repuestos de vehículos “Pizarro”, por un valor máximo estimado de 14.876.033,04 euros.

Debido a la necesidad de continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos “Pizarro”, y al objeto de conseguir un alto grado de operatividad por parte de las unidades en las que dichos vehículos se encuentran encuadrados, así como de disponer de dotaciones y niveles de repuestos en las distintas unidades, centros y organismos, usuarios y logísticos, responsables de su mantenimiento, resulta necesario proceder a establecer un acuerdo marco para la adquisición de piezas de repuesto para estos vehículos.

El Acuerdo Marco está dividido en ocho lotes y se encuentra sujeto a regulación armonizada. El procedimiento de adjudicación de este acuerdo marco de suministro es el de negociado con publicidad.

El valor máximo estimado del Acuerdo Marco de suministro asciende a 14.876.033,04 euros y tiene una duración de tres años, susceptible de prórroga por tres años más.

El programa para la adquisición de vehículos de combate de cadenas “Pizarro” se dividió en dos fases; la primera contempló la adquisición de 144 unidades y la segunda, aún en fase de producción, de 119 más y dos prototipos. Actualmente el Ejército de Tierra dispone de 227 vehículos “Pizarro”.



Defensa

AUTORIZADA LA COMPRA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA “INDUSTRIA DE TURBOPROPULSORES, S.A.”

El Consejo de Ministros ha autorizado que la inversión extranjera de la sociedad del Reino Unido “Rolls-Royce PLC” en la sociedad española “Industria de Turbopropulsores, S.A.” y, a través de esta, en cuatro de sus filiales, se pueda destinar a realizar actividades relacionadas con la defensa nacional.

“Industria de Turbopropulsores, S.A.” es una sociedad española que tiene por objeto social la promoción, venta y realización de equipos y/o servicios relacionados con la propulsión aeroespacial, especialmente a la fabricación de componentes y/o motores completos para la propulsión de aeronaves y de ingenios espaciales. También tiene actividades vinculadas con el montaje, inspección y prueba de los mismos y su mantenimiento, reparación y puesta a punto, con la fabricación de repuestos, piezas y componentes para equipos espaciales y/o relacionados con sistemas de defensa, de otras industrias y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con las anteriores.

Sus actividades relacionadas con la defensa consisten en la ingeniería, diseño, fabricación, montaje, pruebas, mantenimiento y reparación de motores aeronáuticos de propulsión y sus componentes diseñados o modificados para uso militar.

Filiales

Sus filiales, cuyas acciones o participaciones sociales están suscritas al 100 por 100 por “Industria de Turbopropulsores, S.A.” son:

1. Precisión Casting Bilbao S.A.U.
2. I.T.P. Externals, S.L.
3. Industria de Tuberías Aeronáuticas, S.A.U.
4. I.T.P. Next Generation Turbines, S.L.

“Industria de Turbopropulsores, S.A.” tiene un capital social de 36.060.000 euros, dividido en seis millones de acciones con un valor nominal de 6,01 euros cada una, cuya propiedad se distribuye entre “Sener Aero” (3.187.500 acciones con un valor nominal de 19.156.875 euros, que constituyen el 53,125 por 100 del capital social) y “Rolls-Royce PLC”, (2.812.500 acciones con un valor nominal de 16.903.125 euros, que constituyen el 46,875 por 100 del capital social).



La sociedad inversora es “Rolls-Royce PLC”. La inversión a realizar consiste en la adquisición del 53,125 por 100 del capital social de todas ellas, para alcanzar el 100 por 100 del capital social.

Fortalecer la posición

Según indica Rolls-Royce, el objetivo de su inversión es fortalecer la posición de “Industria de Turbopropulsores, S.A” por medio de su inclusión en un grupo transnacional como es Rolls-Royce con todas las oportunidades y desafíos que ello conlleva. La inversión permitirá, además, que “Industria de Turbopropulsores, S.A.” y sus sociedades filiales, no solo mantengan y mejoren los servicios que prestan a su cartera de clientes, sino que reforzará su posición dentro de la industria global.

“Rolls-Royce PLC” acepta, suscribe y se compromete a cumplir las condiciones establecidas en el documento de aceptación acordado con el Ministerio de Defensa del Reino de España.

El artículo 11 del Real Decreto de 1999 sobre inversiones exteriores suspendió la liberalización de las inversiones extranjeras en España directamente relacionadas con la defensa nacional, y establece que la solicitud de autorización deberá dirigirse al Ministerio de Defensa y autorizarse por el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Defensa y previo informe de la Junta de Inversiones Exteriores, que aprobó esta operación el pasado 4 de diciembre.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN A CATALUÑA PARA FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cataluña a renovar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de seis millones de euros, con el fin de refinanciar vencimientos de préstamos o líneas de crédito con un vencimiento inmediato.

El Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 15 de septiembre de 2017, por el que se adoptaron medidas en defensa del interés general y en garantía de los servicios públicos fundamentales de la Comunidad Autónoma de Cataluña, establecía que todas las operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, formalizadas por cualquiera de las entidades integrantes del sector público de dicha Comunidad Autónoma precisarán autorización del Consejo de Ministros.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Comunidad Autónoma de Cataluña deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.



Hacienda y Función Pública

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA ATENDER AMPLIACIONES DE CRÉDITO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito, por importe de 66.519.878,11 euros, para las siguientes finalidades:

- Gastos de pensiones por jubilación a funcionarios de carácter civil, por importe de 47.000.000 euros.
- Compensaciones a Entidades Locales, por importe de 10.921.729,67 euros, por exenciones en el IBI, beneficios fiscales reconocidos en Reales Decretos Leyes de catástrofes, beneficios fiscales reconocidos a las cooperativas fiscalmente protegidas y ejecución de sentencias.
- Compensaciones a Comunidades Autónomas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA, por la modificación que el Estado ha realizado del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito y en el Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos, y que han supuesto una disminución de ingresos para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias y Extremadura, por importe de 4.465.118,64 euros.
- Coste de la jubilación anticipada de la Policía autónoma vasca, por importe de 4.133.029,80 euros.



Interior

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ACNUR

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se toma conocimiento de un nuevo Convenio entre el Ministerio del Interior y la delegación en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para garantizar su participación en el procedimiento de determinación de la condición de refugiado y de concesión del derecho de asilo.

Mediante este Convenio, cuya financiación asciende a 270.850 euros, ACNUR se compromete a proporcionar cinco puestos de oficiales de protección para ejercer los cometidos que la legislación de asilo atribuye al citado organismo; y el Ministerio del Interior asume sus retribuciones y gastos de desplazamiento.

Está previsto que el Convenio tenga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

AUTORIZADA UNA CONSULTA POPULAR Y DENEGADA OTRA AL AYUNTAMIENTO DE CELLA (TERUEL)

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ayuntamiento de Cella (Teruel) la realización de una consulta popular con una pregunta sobre la reactivación de la declaración de la finca municipal "El Prado" como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y no ha autorizado la pregunta solicitada por el mismo Ayuntamiento relativa a la promoción de la Laguna del Cañizar.

El Acuerdo del Consejo de Ministros estima que la consulta planteada con relación a si se está de acuerdo con que el Ayuntamiento solicite reactivar la declaración de la finca municipal "El Prado" como ZEPA, reúne los requisitos de fondo exigidos por la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que versa sobre un asunto de competencia propia municipal, de carácter local, de especial relevancia para los intereses de los vecinos y no relativo a la Hacienda Local. La consulta será del siguiente tenor "¿Está Vd. de acuerdo con que el Ayuntamiento solicite reactivar la declaración de la finca municipal "El Prado" como ZEPA?".

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros no ha autorizado la consulta sobre si se está de acuerdo en que el Ayuntamiento realice promoción de la Laguna del Cañizar, dado que no reúne los requisitos de fondo exigidos por la citada Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que no versa sobre un asunto de competencia propia municipal ni es de carácter local.



Fomento

CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA IMPARTIR EL CICLO FP DUAL DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional de la suscripción del Convenio de colaboración entre el Centro Integrado de Formación Permanente “Profesor Raúl Vázquez”, de la Comunidad de Madrid, la Empresa Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y la Sociedad Mercantil Estatal Renfe Fabricación y Mantenimiento para el establecimiento de los programas formativos de Formación Profesional Dual, correspondiente al ciclo formativo de Grado Medio “Técnico en Mantenimiento en Material Rodante Ferroviario en Régimen Dual”.

Este nuevo Convenio se desarrollará en tres promociones, durante los cursos académicos 2016-18, 2017-19 y 2018-20. El ciclo dual, que implica la utilización de las instalaciones y medios materiales de la empresa ferroviaria al incluir prácticas curriculares externas en Renfe, consta de dos cursos académicos con un total de dos mil horas lectivas, a realizar mil horas cada año.

En este Convenio, que no tiene impacto económico para la Comunidad de Madrid en ninguna partida de gasto, Renfe asume el compromiso de abonar el importe equivalente a quince becas a los quince alumnos matriculados en el segundo curso de cada una de las tres promociones, cuya cuantía será de trescientos euros mensuales/alumno/promoción, durante la vigencia de este convenio.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, ha venido fomentando la implantación de los denominados Proyectos de Formación Profesional Dual, regulados en el Real Decreto del 8 de noviembre de 2012, con la finalidad de garantizar una mejor inserción laboral, principalmente de los jóvenes, mediante la adecuación de la oferta formativa a la demanda del mercado laboral.



Fomento

REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ABASTOS Y LONJA VIEJA DE CAMBADOS

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de la adenda de modificación al convenio de colaboración, suscrito el 30 de diciembre de 2014 entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra) para la realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja.

La Adenda modifica las cláusulas segunda, quinta, séptima, duodécima y decimoquinta del citado convenio, que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se mantiene el presupuesto máximo de 3.600.000 euros.



Economía, Industria y Competitividad

CONVENIO CON DIVERSAS FUNDACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO PARA LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EU-OPENSREEN-ERIC

El Consejo de Ministros ha autorizado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), la Fundación Medina, la Fundación Institut Mar d'Investigacions Mèdiques, la Fundación Príncipe Felipe y la Universidad de Santiago para la participación de España en la infraestructura del Consorcio Europeo para las Infraestructuras de Investigación EU-OPENSREEN-ERIC, dedicada a la investigación en biología química.

EU-OPENSREEN es una infraestructura europea distribuida para química biológica, de gran capacidad de cribado, librería de compuestos, síntesis química de punto óptimo, bioprofiling y curado de bases de datos. Su objeto es la vertebración de infraestructuras nacionales entre los países participantes de la Unión Europea para mejorar el apoyo a la investigación científica y su traslación a la medicina, empresas de biotecnología, agricultura, entre otras.

El Convenio recoge la participación española en la iniciativa, cuya representación corresponderá a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que podrá delegar en el Instituto de Salud Carlos III para que recabe entre las diferentes entidades nacionales participantes la contribución económica correspondiente efectuando el pago de la cuota española a EU-OPENSREEN.

La infraestructura europea EU-OPENSREEN necesita una inversión total de seis millones de euros entre 2017 y 2021, que será financiada por los países participantes. A España le corresponde para ese período un total de 860.000 euros, distribuidos en las siguientes anualidades: 80.000 euros en 2017, 250.000 euros en 2018, 265.000 euros en 2019 y 265.000 euros en 2020.

